

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

### Comisaría de Aguas

*Referencia: Deslinde 41045/2163/2014/08*

Trámite de información pública del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo La Gavia, en el término municipal de Gerena, provincia de Sevilla.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, incoó el 8 de septiembre de 2016 el procedimiento de deslinde del Arroyo La Gavia, arriba referenciado, entre los puntos de coordenadas UTM (ETRS89), referidas al huso 29, X = 755.986 m, Y = 4.156.478 m, y X = 756.438 m, Y = 4.155.727 m.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, se abre un período de información pública de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. La propuesta de deslinde se encuentra disponible para su examen en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Comisaría de Aguas, Servicio de Actuaciones en Cauces), sita en Plaza de España, Sector II (entrada por avenida Portugal, s/n), C.P. 41071, Sevilla, de lunes a viernes excepto festivos, en horario de 10:00 a 13:30 horas. Durante el plazo señalado, podrán presentarse en dicha confederación alegaciones, así como aportarse o proponerse pruebas, en relación con el deslinde en cuestión.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá de notificación a los posibles interesados no identificados y titulares de bienes y derechos desconocidos.

Sevilla a 2 de mayo de 2017.—El Comisario de Aguas, Alejandro Rodríguez González.

36W-3975

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA

### *Corrección de errores*

Corrección de errata al anuncio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, de Convocatoria de Ayudas. («Boletín Oficial» de la provincia número 95 de 27 de abril de 2017).

Advertida errata en el anuncio de Convocatoria del Programa Plan Internacional de Promoción, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 3 dice: «Visita a la Feria Salón Rèunir (París, Francia, 20-23 de septiembre de 2017)», debe decir: «Visita a la Feria Salón Rèunir (París, Francia, 18-23 de septiembre de 2017)».

En Sevilla a 18 de mayo de 2017.—El Secretario General en funciones, Pedro Delgado Moreno.

8D-4475

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Concertación

*Extracto de la Resolución número 2030 de 23 de mayo de 2017 por la que se convoca las bases de la convocatoria única de subvenciones del Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local para el año 2017.*

BDNS (Identif.): 348448.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 a de la ley 38/ 2003 de 17 de diciembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>

#### *Beneficiarios:*

Asociaciones, Uniones, Agrupaciones Empresariales, Sindicatos y Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro, que conforme a sus Estatutos tengan objetivos o finalidades coincidentes con las de esta Convocatoria y tengan su domicilio en la provincia de Sevilla.

#### *Objeto:*

Las acciones, proyectos y programas deberán favorecer la mejora de la estructura productiva de la provincia, el impulso y promoción de sectores productivos con potencial de crecimiento y generación de empleo, la modernización y el fomento de la innovación entre actividades empresariales y todas aquellas actuaciones que puedan contribuir al incremento de la competitividad de las empresas y la creación de empleo en la provincia y deben cumplir los siguientes objetivos.

- Reforzamiento de sectores productivos, tradicionales o emergentes que cuenten con potencial de crecimiento y capacidad de creación de empleo.
- Apoyo a autónomos y emprendedores.

- Modernización y fomento de la innovación entre actividades empresariales.
- Incremento de la competitividad de las empresas.

*Cuantía:*

La cuantía total de las subvenciones asciende a 366.389,43 €, abonándose el 74,75%, que asciende a 273.876,10 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4104.43000/48000 del Presupuesto 2017 y el 25,25% restante, que asciende a 92.513,33 € con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine para el año 2018.

*Plazo de presentación:*

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

*Otros:*

El valor total de la subvención no podrá exceder del 90% del Presupuesto de Gastos del Proyecto presentado, que junto al 10% de cofinanciación mínima obligatoria aportada por la Entidad Beneficiaria, constituirá el 100% del Total del Presupuesto del Proyecto.

No se otorgarán subvenciones por importe superior a 20.000,00 € por proyecto, constituyendo ésta la cuantía máxima a subvencionar; en todo caso, no se subvencionará más de un proyecto por entidad.

Sevilla a 23 de mayo de 2017.—El Presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos.

25W-4491

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2 (refuerzo bis)

N.I.G.: 4109144S20160010552.  
 Tipo de procedimiento: Despidos/Ceses en general.  
 N.º autos: 980/2016. Negociado: RF.  
 Demandante: Don Juan Manuel Sánchez Cadenas.  
 Demandados: «Pizzerías Elivic», S.L.U., y don Álvaro de la Fuente Cordero.

Doña María José Ojeda Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de refuerzo bis de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 980/16, se ha acordado citar a don Álvaro de la Fuente Cordero, con DNI 28.450.396-V, como demandado y como Administrador único de la empresa «Pizzerías Elivic», S.L.U., con CIF B91353078, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de junio de 2017, a las 10.50 horas, en la Oficina de refuerzo de este Juzgado, sita en la 7.ª planta del edificio Noga, avenida de la Buhaira núm. 26, y a las 11.00 horas en la Sala de Vistas núm. 3 de la planta 1 del edificio Viapol, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento, que tiene a su disposición, el la Secretaría de este Juzgado, copia de demanda, decreto y providencia de fecha 20 de marzo de 2017.

Y para que sirva de notificación a la demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 23 de mayo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª José Ojeda Sánchez.

7W-4432

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 77/2017. Negociado: 1.  
 N.I.G.: 4109144S20150004027.  
 De: José María García Pulido.  
 Abogado: Antonio Romero Torres.  
 Contra: Azulejos y Pavimentos Sevilla, S.L.

Doña M.ª del Carmen Peche Rubio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2017, a instancia de la parte actora José María García Pulido contra Azulejos y Pavimentos Sevilla, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de fecha 8 de mayo de 2017, del tenor literal siguiente:

*Parte dispositiva:*

S.S.ª Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de sentencia por la suma de 12.679,45 euros de principal, más 380,38 euros de intereses y 1.267,95 euros para costas calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.